

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.337 · 1994

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 8 de julio de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley Nº 24.337

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo Adicional sobre Reconocimiento de Estudios Entre la República Argentina y la República del Paraguay, suscripto en Asunción (República del Paraguay) el 30 de octubre de 1992, que consta de seis (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI.-FAUSTINO MAZZUCCO.-Esther Pereyra Arandia de Pérez Pardo.-Juan J. Canals.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).